

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CELEBRADA EN FECHA 6 DE JUNIO DE 2016**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidente:

D. José Ignacio López Zubicaray (EH Bildu)

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Extraordinaria y urgente

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

6 de junio de 2016

Hora de comienzo: 18:00

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde en funciones informa al Pleno que, al no haberse convocado la sesión con la antelación establecida, debe votarse en primer lugar la ratificación de la urgencia de la sesión a efectos de observar lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

Régimen Jurídico de las Entidades locales, que establece respecto a las sesiones extraordinarias y urgentes lo siguiente:

- *"Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril.*
- *En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."*

Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien, en primer lugar desea a la Sra. Alcaldesa que todo le vaya muy bien, en relación a su situación de baja médica por su embarazo.

En cuanto a la ratificación de la urgencia de la sesión plenaria, señala que desde su grupo municipal no entienden la urgencia, ya que los puntos que se van a tratar se podían haber incluido en el pleno anterior. El convenio de colaboración con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se había tratado en comisión y no entienden por qué no se incluyó en el pleno anterior. En lo que respecta a la modificación presupuestaria 4/2016, igualmente, también se podría haber aprobado en el citado Pleno. Además, según lo recogido en el informe de Secretaría referente a esta modificación presupuestaria, el acuerdo de la Junta de Gobierno Local hubiera sido suficiente para aprobar este punto, y una vez llevado el asunto a Pleno, con el voto favorable de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno Local el acuerdo prosperaría. Por todo esto, creen que el voto de su grupo no tiene utilidad alguna en este punto. En relación a la dedicación y retribución del Alcalde en funciones señalan que la situación ya se conocía y que igualmente se podía haber tratado en el Pleno anterior.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, interviene a continuación para manifestar que su grupo votará a favor de la urgencia de la sesión.

Seguidamente D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, anuncia que su grupo también votará a favor de la urgencia de la sesión.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, igualmente, adelanta el voto favorable de su grupo a la ratificación de la urgencia del pleno. Asimismo, transmite el apoyo de su grupo a la Sra. Alcaldesa.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, para señalar que apoyarán la urgencia de la sesión plenaria.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, de la misma manera, anuncia su voto favorable a la ratificación de la urgencia.

Toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, para preguntar si la Sra. Alcaldesa ha delegado su voto en las sesiones plenarias durante el periodo de su baja médica y posterior descanso maternal.

El Sr. Alcalde en funciones informa de que hasta el momento la Sra. Alcaldesa no ha realizado delegación de voto. Asimismo, explica que la urgencia de la sesión plenaria se acordó en la última Comisión de Hacienda y Personal, a raíz de la necesidad de la firma del Convenio con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para no paralizar el proceso de elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible en la Comarca de Pamplona. Manifiesta, asimismo, que todos los grupos municipales estuvieron de acuerdo con la convocatoria de la sesión extraordinaria y urgente del pleno. De la misma manera, se aprovecha la convocatoria de este pleno para acordar la retribución del Alcalde en funciones durante la ausencia de la Sra. Alcaldesa.

Seguidamente se procede a la votación de la ratificación de la urgencia de la sesión, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, LOS AYUNTAMIENTOS INTEGRADOS EN EL TRANSPORTE URBANO COMARCAL Y LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE DE LA COMARCA DE PAMPLONA.

El Sr. Alcalde en funciones procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo. Explica que la urgencia de la firma de este convenio se ha presentado porque no todos los ayuntamientos implicados se adhirieron al mismo en el preciso momento, lo cual ha supuesto que no se hayan cumplido los plazos previstos. Ocho municipios dijeron que tenían que seguir conversando con el Gobierno de Navarra, que se incorporó a última hora al convenio. Debido a esta demora el plazo se ha retrasado y se ha recibido la comunicación de la necesidad de ratificación del convenio en el último momento. Añade que el último municipio que quedaba por aprobar el convenio era Barañáin.

A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Interviene Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo votará favorablemente a la aprobación de este convenio. Reitera que no entiende

la urgencia del punto, recordando a este respecto que su grupo creía que este punto se iba a tratar en el pleno celebrado el día 30 de mayo, ya que el tema se había trabajado en la Comisión de Hacienda y Personal del citado mes y se había informado que el convenio tenía que estar ya aprobado.

Seguidamente toma la palabra D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien anuncia que su grupo votará a favor de este convenio, ya que piensan que los datos resultantes del estudio serán útiles para emprender acciones que contribuyan a la mejora del medio ambiente, así como para el desarrollo de medios de transporte que siendo sostenibles contribuyan a mejorar la calidad de vida de vecinos y vecinas de Barañáin. Añade que este estudio no tiene coste alguno para el ayuntamiento. No obstante, quieren realizar varias reflexiones. Señala que Barañáin está conectado con Pamplona y su Comarca a través de tres líneas de autobuses urbanos (L4, L7 y L19) y que solamente una de ellas, la L4, alcanza todos los puntos y zonas de Barañáin, por lo que no toda la población de Barañáin disfruta de la misma calidad en el servicio de transporte público. Prosigue su intervención señalando que su grupo defenderá durante la elaboración de este plan, el mantenimiento de las líneas existentes y que se implemente su recorrido para que cualquier persona de Barañáin, independientemente de la zona donde resida tenga acceso a todas ellas.

Continúa diciendo que desean que de este estudio se extraigan conclusiones que sirvan para mejorar y ampliar el carril bici dentro de Barañáin, así como sus conexiones con Pamplona.

Finaliza su intervención señalando que uno de los objetivos de este estudio es establecer una política de transporte sostenible, aludiendo a la estrategia frente al cambio climático de Navarra 2010-2020 que contempla como uno de sus objetivos la reducción en 2020 de las emisiones de los sectores difusos en un 10 % respecto a las emisiones de 2005. Solicita se traslade a las personas encargadas de este estudio la importancia que ha tenido la implantación de la zona verde en Barañáin en la reducción de emisiones de hidrocarburos, ya que ha permitido que se reduzca el tiempo que el vecino o vecina dedica diariamente a la búsqueda de plaza de aparcamiento, emitiendo menos gases contaminantes y utilizando menos combustible.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, anunciando que votarán favorablemente en este punto del orden del día. Manifiesta que su grupo municipal ha intentado llevar a cabo planes de movilidad en el municipio sin conseguirlo, ya que algunos de los que ahora lo promueven en su momento votaron en contra. Señala que su grupo municipal siempre ha creído en un Plan de Movilidad y que anteriormente lo promovían y en la actualidad lo apoyan, siempre y cuando sea conveniente para todos los municipios que lo conforman. Solicitan que el estudio que se va a llevar a cabo no acabe en un cajón, sino que se lleve a la práctica.

Dña. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin, manifiesta que su grupo entiende que este plan debe estar por encima de legislaturas, equipos de gobierno, e incluso situaciones económicas y particulares de cada institución. Señala que es una apuesta a largo plazo para definir las estrategias de movilidad en los próximos 15 o 20 años. Informa que en principio este convenio solamente implica participar en el plan, redactarlo conjuntamente y aprobarlo en su momento para que cada ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, cumpla con el mismo, para desarrollarlo poco a poco, contando para ello con la colaboración de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Gobierno de Navarra. Anuncia que teniendo en cuenta todo lo anterior votará a favor de la aprobación de este convenio.

Seguidamente toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien anuncia que votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día. Manifiesta que hay que dar pasos para potenciar un transporte público más eficiente y de mayor calidad y alcanzar una movilidad sostenible.

D. Jesús M^a Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado en las anteriores intervenciones y que votará a favor de la aprobación de este convenio de colaboración.

El Sr. Alcalde en funciones informa que el estudio tardará en realizarse un año o año y medio según lo informado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona. Añade que las necesidades y situación de cada municipio son diferentes. Además, señala que el objetivo es poner en marcha el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y no dejar los resultados del estudio en un cajón.

Seguidamente se procede a la votación de este punto del orden del día, el cual se aprueba por unanimidad de todas las personas presentes.

Por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se ha presentado un proyecto de convenio cuyo objeto se define en la cláusula primera:

1.- Objeto del convenio

Este convenio tiene como objeto el establecimiento de los compromisos y obligaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y de los Municipios firmantes, cada uno en su ámbito competencial, para en común acuerdo, elaborar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona (en adelante PMUSCP)...

Son partes del convenio la Administración de la Comunidad Foral, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y los municipios de Ansoáin/Antsoain, Aranguren, Barañáin/Barañain, Beriáin, Berrioplano/Berriobeití, Berriozar, Burlada/Burlata, Cizur, Esteribar, Ezcabarte, Galar, Huarte/Uharte, Noaín-Valle de Elorz/Noain-Elortzibar, Orkoien, Pamplona/Iruña, Valle de Egüés/Eguesibar, Villava/Atarrabia y Zizur Mayor/Zizur Nagusia.

De acuerdo con lo establecido en el art 70 de la Ley Foral de Administración Local, las entidades locales pueden formalizar convenios de colaboración y deben tener un contenido mínimo:

Artículo 70

- 1. Las entidades locales de Navarra podrán cooperar entre sí a través de convenios o acuerdos que tengan por finalidad la ejecución en común de obras, la prestación de servicios comunes o la utilización conjunta de bienes o instalaciones.*
- 2. Dichos convenios o acuerdos contendrán los derechos y obligaciones de las partes suscribientes, las precisiones oportunas sobre su duración y disolución y determinarán los mecanismos a utilizar para la realización de las actuaciones conjuntas y la resolución de los conflictos que pudiesen plantearse.*

A su vez, la misma disposición legislativa foral habilita para la suscripción de convenios con la Administración de la Comunidad Foral:

Artículo 63

La Administración de la Comunidad Foral y las entidades locales podrán celebrar convenios de cooperación para la ejecución de obras y prestación de servicios de interés común.

El proyecto de convenio recoge:

- a) Los derechos y obligaciones de las partes, en la cláusula tercera, cuarta, quinta y sexta.*
- b) Sobre su duración y disolución, se determinan por el cumplimiento de su objeto, esto es, la redacción del Plan, así como a la determinación de su financiación, en los términos de la cláusula 8, y su aprobación (cláusula 9) que conlleva la extinción del convenio*
- c) Acerca de la resolución de los conflictos que pudieran plantearse, se integran dos grupos, uno técnico y otro de ámbito político, de tal manera que éste apruebe las directrices y aquél las desarrolle. Será en el seno del primero donde habrán de solventarse las discrepancias.*

Visto lo anteriormente expuesto y dictaminado el asunto por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del T.U.C. y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana sostenible de la Comarca de Pamplona.*

Segundo.- *Facultar al Alcalde en funciones, D. José Ignacio López Zubizaray, para la firma del convenio y de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.*

Tercero.- Incorporar el presente acuerdo al expediente administrativo a los efectos oportunos y dar traslado del mismo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, así como a las Áreas de Urbanismo y de Protección Ciudadana.

TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2016 CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

El Sr. Alcalde en funciones procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri Bonilla, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto del orden del día. Señala que en el informe de secretaría se recoge que esta competencia está delegada en la Junta de Gobierno Local, y con el voto favorable de los miembros de la Junta de Gobierno asistentes a esta sesión de Pleno el punto saldría adelante, por lo que el voto de su grupo no tiene sentido alguno.

El Sr. Alcalde responde que este punto se ha tratado en el Pleno por transparencia y que el tema tiene la importancia suficiente como para que todo el mundo sepa el funcionamiento del teniente de alcalde durante su mandato.

La Sra. Lecumberri, en relación con dicha transparencia, se interesa por conocer los motivos por los que no se ha anunciado el pleno extraordinario a través de un bando tal y como se ha hecho con los últimos plenos.

El Sr. Alcalde contesta que no ha habido tiempo debido a la urgencia de la convocatoria.

A continuación interviene D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien manifiesta que dado que la baja de la Alcaldesa se prevé de larga duración esta modificación presupuestaria tiene sentido, ya que es lógico que el Alcalde en funciones perciba un sueldo, por lo que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día

Toma la palabra seguidamente D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien anuncia igualmente el voto favorable de su grupo en este punto del orden del día. Manifiesta que Barañáin es un ayuntamiento de tamaño considerable y que la dedicación del alcalde es muy importante, por lo que la compensación económica debe ser la adecuada.

Seguidamente interviene D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia que su grupo votará favorablemente a la aprobación de este punto del orden del día.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, igualmente, anuncia el voto positivo de su grupo en este asunto.

Asimismo, D. Jesús M^a Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, anuncia que su grupo municipal votará a favor de la aprobación de esta modificación presupuestaria.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

La modificación presupuestaria nº 4/2016, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta de Alcaldía y tiene por objeto la aprobación de transferencia de crédito para hacer frente al gasto derivado del establecimiento del régimen de dedicación parcial y consiguiente retribución al Teniente de Alcalde que vaya a sustituir a la Alcaldesa-Presidenta durante su situación de baja temporal.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

*Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 e la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **SE ACUERDA:***

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 4/2016 consistente en la siguiente transferencia de crédito:

Incremento de Gasto

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
<i>11 91201 100</i>	<i>“Sueldo Alcaldía”</i>	<i>12.000,00 €</i>
	<i>Total</i>	<i>12.000,00 €</i>

Disminución de Gasto

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
<i>11 91201 131</i>	<i>“Secretario gabinete de alcaldía”</i>	<i>12.000,00 €</i>
	<i>Total</i>	<i>12.000,00 €</i>

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ESTABLECER EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL Y CONSIGUIENTE RETRIBUCIÓN DEL TENIENTE DE ALCALDE QUE SUSTITUYA A LA ALCALDESA EN LA SITUACIÓN DE BAJA TEMPORAL.

El Sr. Alcalde en funciones procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación, abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien interviene para preguntar si desempeñando el Alcalde en funciones una dedicación parcial del 60 % de la jornada, el resto de la jornada también será él el responsable o se designará a otra persona.

El Sr. Alcalde en funciones responde que sustituye a la Sra. Alcaldesa de forma temporal y que él no puede abandonar su puesto de trabajo de forma completa, por lo que la dedicación a la Alcaldía de forma presencial la realizará de forma parcial para poder desempeñar su trabajo por las tardes. No obstante, manifiesta que él seguirá siendo alcalde por las tardes y estará a disposición del ayuntamiento cuando sea necesario.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, responde que el Ayuntamiento requiere un gran nivel de trabajo y anuncia que su grupo no obstante se abstendrá en la votación de este punto del orden del día como lo hizo cuando se establecieron las retribuciones de la Alcaldesa.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien desea a la Sra. Alcaldesa mucha suerte en su próxima maternidad. Asimismo, felicita al Alcalde en funciones y le desea suerte en el desempeño de su labor. De igual manera, manifiesta que su grupo municipal le tiende la mano para dialogar, cumplir el acuerdo programático y llegar a aquellos acuerdos que beneficien a la ciudadanía de Barañáin.

A continuación se dirige a D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien, en una asamblea realizada unos días anteriores a la celebración del Pleno, criticó públicamente al grupo municipal de Geroa Bai, acusándoles de falta de compromiso y de no asumir responsabilidades. Le responde que antes de las elecciones municipales celebradas en mayo de 2015, el grupo municipal Geroa Bai se comprometió a facilitar el cambio y eso es lo que han hecho, además de firmar el acuerdo programático y aprobar los presupuestos para el presente año entre otras cosas. Además, señala que su grupo municipal no puede asumir responsabilidades de gobierno en las condiciones que el Sr. Armendáriz plantea, y añade que si alguna vez entran a formar parte del equipo de gobierno será como segunda fuerza del cambio, de acuerdo con la representatividad democrática que la población les ha otorgado con sus votos, y no como al Sr. Armendáriz le gustaría. Prosigue diciendo que un cargo político

supone esfuerzo, tiempo, dedicación, y cumplir con los deberes voluntariamente asumidos con la ciudadanía, y no solamente aparecer en las fotos. Solicita al Sr. Armendáriz se dedique a realizar su trabajo político y no a realizar críticas a los demás grupos políticos.

Toma la palabra D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien manifiesta que el trabajo de alcaldía requiere una dedicación del 100 %. Desea a la Sra. Alcaldesa suerte. Asimismo, desea al Sr. Alcalde en funciones lo mejor en el desempeño de su cargo y expresa la voluntad de colaboración de su grupo municipal. Además, solicita que se mantenga el respeto en el desarrollo de los Plenos para que no se repitan las situaciones vividas en plenos anteriores y anuncia que votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día.

Seguidamente toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin. Transmite ánimos a la Sra. Alcaldesa y da la bienvenida al Sr. Alcalde en funciones. Anuncia el voto favorable de su grupo en este punto.

Interviene a continuación D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE, quien desea lo mejor a la Sra. Alcaldesa. Asimismo, desea suerte al Sr. Alcalde en funciones en el desempeño de su cargo y muestra la disposición de su grupo político a seguir colaborando como hasta ahora.

En relación a las alusiones a su persona realizadas por el Sr. Uriz, responde que él es mero portavoz del grupo político. Señala que en la asamblea celebrada la semana anterior con la ciudadanía, en la que estaban presentes tres de los cuatro grupos firmantes del acuerdo programático, él como portavoz del grupo político realizó una crítica a Geroa Bai, crítica que veían necesaria, ya que es diferente apoyar un acuerdo programático y otra estar trabajando desde dentro para sacar adelante el proyecto. Manifiesta que hay que anteponer los intereses de la ciudadanía a los intereses de cada partido político. Prosigue diciendo que el grupo IE-Equo está abierto a que Geroa Bai entre a formar parte del equipo de gobierno. Finaliza su intervención manifestando que no cree que el Pleno sea el lugar adecuado para realizar críticas de un grupo político a otro en relación a temas que no tienen nada que ver con la sesión.

Toma la palabra D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien desea lo mejor a la Sra. Alcaldesa. De igual manera desea que el Sr. Alcalde en funciones desempeñe su cargo satisfactoriamente.

El Sr. Alcalde en funciones da las gracias a los diferentes intervinientes por los ánimos recibidos.

Dña. María Lecumberri Bonilla, portavoz del grupo municipal UPN, toma la palabra para desear igualmente lo mejor al Sr. Alcalde en funciones.

A continuación interviene D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien señala que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Armendáriz en relación a la importancia de anteponer los intereses de la ciudadanía a los intereses particulares de cada partido. Con respecto a la idoneidad o no de realizar la crítica en un Pleno, manifiesta que el Sr. Armendáriz criticó la actuación del grupo Geroa Bai en una asamblea en la que ellos no estuvieron presentes y no pudieron responder. El grupo Geroa Bai, en cambio, ha realizado su crítica en el Pleno dando opción de respuesta al Sr. Armendáriz.

Toma la palabra a continuación D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, quien aclara que Batzarre, integrante de la coalición IE-Equo, no estaba de acuerdo con la convocatoria de asamblea para realizar el balance del primer año de legislatura, por lo que dicho partido decidió no acudir a la asamblea citada. Señala que por tanto no es correcto que se incluya a Batzarre en el debate suscitado en dicha asamblea.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

Mediante acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Barañáin de 2 de julio de 2015 se estableció el desempeño del cargo de Alcaldía por parte de D^a. Oihane Indakoetxea Barbería en régimen de dedicación exclusiva, estableciéndose la retribución correspondiente, que fue posteriormente modificada mediante acuerdo de pleno del 30 de diciembre de 2015.

En el acuerdo plenario de 2 de julio de 2015 se establecieron igualmente las cuantías que percibirían los miembros de la corporación por diversos conceptos como asistencias a sesiones de órganos colegiados, etc, figurando igualmente entre ellos el concepto de "delegación de alcaldía".

Vista propuesta de Alcaldía en la que, ante la situación de baja temporal de su titular, se plantea que el cargo de Teniente de Alcalde que le sustituya en sus funciones durante dicha situación, sea ejercido en régimen de dedicación parcial, a razón de un 60% de la jornada y un sueldo equivalente a dicho porcentaje calculado sobre las actuales retribuciones de Alcaldía, excluidas las que le corresponden en concepto de antigüedad y grado, especificándose en dicha propuesta que esta solución sólo será aplicable a la actual baja temporal, finalizando con la definitiva incorporación de la Alcaldesa titular, una vez lo cual estará de nuevo en vigor para las posibles sustituciones el régimen establecido en el acuerdo plenario del 2 de julio de 2015.

Habida cuenta de la existencia en el expediente de fiscalización por la Intervención del gasto que ocasiona el presente acuerdo así como informe jurídico, y considerando las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Bases 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- Establecer que el cargo de Teniente de Alcalde que sustituya en sus funciones a la Alcaldesa Presidenta durante su situación de baja temporal, y hasta su incorporación, sea ejercido en régimen de dedicación parcial, a razón de un 60% de la jornada y un sueldo anual bruto por todos los conceptos de 20.450,15 euros, con alta en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento de Barañáin la cuota empresarial que corresponda.

Segundo.- El ejercicio de dicho cargo en régimen de dedicación parcial y consiguiente percepción de la retribución establecida sólo será aplicable a la actual situación de baja temporal de la Alcaldesa-Presidenta, finalizando con su incorporación, una vez lo cual se estará a lo dispuesto para las posibles sustituciones al régimen establecido en el acuerdo plenario del 2 de julio de 2015.

Tercero.- Proceder, ex artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañáin del presente acuerdo.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía, a los grupos municipales, a Intervención, al área de Personal, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, toma la palabra para desear a la Sra. Alcaldesa que le vaya todo bien.

A continuación y no habiendo más intervenciones el Sr. Presidente declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.